

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 12746** *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de Información pública del relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Alcocero de Mola (Burgos)-Haro (La Rioja), promovida por Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio); R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en virtud del Convenio de fecha 25 de abril de 1990 entre la Administración del Estado y la Junta de Castilla y León en materia de autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Objeto: Línea eléctrica aérea a 220 kV, de 47,072 km de longitud total (29,564 km en la provincia de Burgos, 17,508 kilómetros en la comunidad autónoma de La Rioja), doble circuito, conductor de aluminio - acero, capacidad de transporte por circuito 894 MVA y apoyos metálicos en celosía.

Transcurre por los términos municipales de: Alcocero de Mola, Prádanos de Bureba, Briviesca, Quintanilla San García, Vallarta de Bureba, Valluércanes y Altable, todos ellos en la provincia de Burgos y Treviana, Fonzaleche, Sajazarra, Cihuri, Anguciana y Haro, en la comunidad autónoma de La Rioja.

Finalidad de la Instalación: Mallado de la red de transporte, evacuación del régimen especial y apoyo a la red de distribución de la zona.

Presupuesto: 17.649.945 Euros.

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de Autorización Administrativa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Cambio climático del Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino, emitir la correspondiente Declaración de impacto Ambiental.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del gobierno en La Rioja, calle Miguel Villanueva, 2-4, Logroño y, en su caso, se formulen a los mismos, las

alegaciones que se estimen oportunas, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

ID: A100022364-1